



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

### "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ATENCIÓN DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE ANTE LA PRESENTACIÓN DE FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS EN MÉXICO"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2025, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley".

El acto fue presidido por Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el lineamiento II.3.1 y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de "La Ley", se emite el siguiente:

## FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motiva el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II, y 49 de "La Ley", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

### PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ
2	ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.
3	GLOBAL EN SOLUCIONES RUESGA, S.A. DE C.V.
4	IGNACIO LEÓN JAIME

### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y con el Visto Bueno por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el numeral 5.1 "Evaluación de la documentación legal y/o administrativa" de la Convocatoria a la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

#### I.1.1. Licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Invitación:



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

- NINGUNA

**I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Invitación:**

- ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ
- ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.
- GLOBAL EN SOLUCIONES RUESGA, S.A. DE C.V.
- IGNACIO LEÓN JAIME

**I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica, mediante el criterio binario, fue enviada por el área responsable de su emisión mediante oficio No. SBRA/DGVS/DMIVS/06140/25, de la Dirección General de Vida Silvestre, la cual fue elaborada por Omar Eduardo Rocha Gutiérrez, Director de Conservación de la Vida Silvestre y con el visto bueno de Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Director de Manejo Integral e la Vida Silvestre, atendiendo lo dispuesto en el numeral IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, y de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al numeral 5.2 de la Convocatoria a la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

**I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la Invitación y su Anexo 14:**

**GLOBAL EN SOLUCIONES RUESGA, S.A. DE C.V.**

A continuación se describen las causas de desechamiento:

Por no entregar el documento solicitado en el Punto V. de las Especificaciones Técnicas correspondiente al "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el representante legal del posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los medicamentos que entregue tendrán una caducidad de cuando menos un año a partir de su entrega".

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-46-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dice:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

**I.2.2. Licitantes cuyas propuestas técnicas SÍ cumplen con lo establecido en la Convocatoria a la Invitación y su Anexo 14:**

- ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ
- ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.
- IGNACIO LEÓN JAIME

El resultado de la evaluación técnica mediante el criterio binario, consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integrante de la presente acta.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

### I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativamente y técnicamente, evaluación que fue elaborada por Juan Adrián Alva Rojas, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por Sonia Esperanza Segundo López, Directora de Adquisiciones y Contratos, y por el Área Requiere Fernando Gual Sill, Director General de Vida Silvestre y con el Vo. Bo. de Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

#### I.3.1 Licitantes cuya propuesta económica se desecha.

- NINGUNA

#### I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económico:

Con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-46-2025, se determinan solventes las proposiciones siguientes.

- ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ
- ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.
- IGNACIO LEÓN JAIME

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se hace constar que se detectaron errores en 2 de las 3 propuestas económicas que resultaron solventes, por lo que se realizaron las correcciones en las operaciones aritméticas respetando el precio unitario, conforme a lo siguiente:

- ESTUDIOS CLÍNICOS ANSIEHEN, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 108, 110, 111 y 113, derivando en una diferencia de \$0.19, en el monto mínimo ofertado y de \$5,888.39 en el monto máximo ofertado.
- ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ, partidas 2 y 110, derivando en una diferencia de \$0.07, en el monto mínimo ofertado y de \$0.18 en el monto máximo ofertado.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integrante de la presente acta.

### II. NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-46-2025, en su numeral 5.3 de la Convocatoria a la Invitación, así como en el artículo 48 fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al licitante que a continuación se indica:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml. Envase con 1000 ml.	Pieza	72	180	\$50.41	\$3,629.52	\$9,073.80
2	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml. Envase con 500 ml.	Pieza	40	100	\$36.66	\$1,466.40	\$3,666.00
3	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable 0.9 g/100 ml. envase con 500 ml.	Pieza	40	100	\$36.66	\$1,466.40	\$3,666.00
4	Glucosa Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/100 ml. Envase con 500 ml.	Pieza	40	100	\$36.66	\$1,466.40	\$3,666.00
5	Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml.	Pieza	40	100	\$71.17	\$2,846.80	\$7,117.00
6	Solución HT PISA Hartmann. Frasco de plástico redondo con 1000 ml. Composición: Cada 100 ml contiene: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Agua inyectable cbp 100 ml, Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4, Calcio 3, Cloruro 109, Lactato 28.	Pieza	72	180	\$49.98	\$3,598.56	\$8,996.40
7	Vitamin Plus frasco de 500 ml Reconstituyente sérico, energético y rehidratante a base de aminoácidos, dextrosa, electrolitos y vitaminas. Frasco con 500 ml. Composición: Cada 1.0 ml contiene: Acetato de sodio 2.50 mg, Cloruro de calcio 0.15 mg, Cloruro de potasio 0.20 mg, Dextrosa anhidra 50.0 mg, DL-fenilalanina 0.03 mg, DL-isoleucina 0.02 mg, DL-triptófano 0.01 mg, DL-valina 0.05 mg, D-pantenol 0.05 mg, Glutamato monosódico 0.04 mg, Clorhidrato de L-arginina 0.03 mg, Clorhidrato de L-cisteína 0.01 mg, Clorhidrato de L-histidina 0.01 mg, L-leucina 0.04 mg, Clorhidrato de L-lisina 0.03 mg, L-metionina 0.01 mg, L-treonina 0.02 mg, Nicotinamida 1.50 mg, Clorhidrato de piridoxina 0.10 mg Sulfato de magnesio 0.20 mg, Clorhidrato de tiamina 0.10 mg, Vitamina B12 (cianocobalamina) 30.0 mcg, Vitamina B2 (riboflavina 5 fosfato sódico) 0.04 mg, Vehículo cbp 1.0 ml	Pieza	8	18	\$172.20	\$1,377.60	\$3,099.60
8	XILACINA 2%. Solución inyectable. Frasco con 25 ml. Composición: Clorhidrato de xilazina 20 mg y vehículo c.b.p. 1 ml.	Pieza	4	10	\$595.41	\$2,381.64	\$5,954.10
9	Zoletil 50. Frasco con 5ml. Cada 5ml., contiene: Tiletamina base 125 mg, Zolazepam base 125 mg. Diluente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liofilizado y diluente 5ml.	Pieza	8	18	\$711.73	\$5,693.84	\$12,811.14



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
10	Zelazo® Anestésico inyectable., Cada ml reconstituido contiene: Clorhidrato de Tiletamina 50mg; Clorhidrato de Zolazepam 50mg.	Pieza	8	18	\$623.32	\$4,986.56	\$11,219.76
11	DEXDOMITOR® Un ml contiene 0.5 mg de Clorhidrato de Dexmedetomidina, equivalente a 0.42 mg de Dexmedetomidina. Frasco con 10 ml	Pieza	8	18	\$2,115.39	\$16,923.12	\$38,077.02
12	Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazolina 200mg; Excipiente: Clorbutanol 5.3 mg, Ácido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	Pieza	5	12	\$2,234.81	\$11,174.05	\$26,817.72
13	Anesket. Solución inyectable de Clorhidrato de Ketamina. Cada frasco contiene 1000 mg de Clorhidrato Ketamina en 10 mililitros. Excipiente c.b.p. 10 ml.	Pieza	5	12	\$742.75	\$3,713.75	\$8,913.00
14	ANTISEDAN® RECEPTOR ANTAGONISTA SELECTIVO ADRENÉRGICO ALFA-2 PARA REVERTIR LOS EFECTOS SEDANTES Y ANALGÉSICOS DE LA MEDETOMIDINA Y DE LA DEXMEDETOMIDINA. Solución inyectable estéril, incolora. Cada ml contiene: Hidrocloruro de atipamezol 5 mg, metilparahydroxibenzoato 1 mg., como conservador antimicrobiano y cloruro de sodio como antimicrobiano. Frasco de 10 ml.	Pieza	8	18	\$3,695.85	\$29,566.80	\$66,525.30
15	DORMICUM: Midazolam SOLUCIÓN INYECTABLE 5 mg/5 ml.	Caja	6	14	\$417.04	\$2,502.24	\$5,838.56
16	Vetoquinol Doléthal 100 ml. Composición: Pentobarbital sódico 200 mg/ml. Excip.: alcohol benzílico.	Pieza	3	7	\$1,186.34	\$3,559.02	\$8,304.38
17	Pisacaína 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampolletas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaína 2g/100ml.	Caja	2	4	\$139.41	\$278.82	\$557.64
18	ANTADONA® Sustancia Activa: FLUMAZENIL; Descripción: 0.5MG/5ML C/1 AMP.	Pieza	2	4	\$880.79	\$1,761.58	\$3,523.16
19	FRECARDYL, Analéptico cardio respiratorio inyectable. Cada 50 ml. contiene: Heptminol en forma de clorhidrato 50.0 mg, Diprofilina 50.0 mg, Parahidroxibenzoato de metilo (excipiente) 1.0 mg, Parahidroxibenzoato de propilo (excipiente) 0.2 mg, c.b.p. 1 ml.	Pieza	4	8	\$466.21	\$1,864.84	\$3,729.68
20	Atropina ampolletas de 1ml. al, sulfato de atropina al 1%	Pieza	16	40	\$64.04	\$1,024.64	\$2,561.60
21	CLOXAPRAM 100 Solución inyectable. Caja con un frasco con 20 ml. Fórmula: Cada mililitro contiene 20 mg de Clorhidrato de Doxapram.	Pieza	8	18	\$693.12	\$5,544.96	\$12,476.16
22	Fluconazol. Caja con 10 tabletas de 100 mg	Caja	4	8	\$50.00	\$200.00	\$400.00
23	Ketoconazol Tableta 200 mg. Caja con 20 tabletas	Caja	4	8	\$176.45	\$705.80	\$1,411.60
24	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente c.b.p. 100gr.	Pieza	4	8	\$150.33	\$601.32	\$1,202.64
25	BARMICIL COMPUESTO Crema, 40 gr (Betametasona, Clotrimazol, Gentamicina)	Pieza	5	12	\$35.49	\$177.45	\$425.88





Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
26	BROSÍN tópico. Caja con tubo de 25 g. Composición: sulfato de neomicina 114.5 mg, clorhidrato de tetraciclina 105 mg, Acetato de prednisolona 12.5 mg, vitamina A 100,000 UI, excipientes c.b.p. 25 mg.	Pieza	5	12	\$149.53	\$747.65	\$1,794.36
27	FURACINE tópico. Caja con tubo de 85 g. Composición: cada 100 g contiene nitrofurazona 200 mg y excipiente c.b.p. 100 g	Pieza	4	8	\$224.72	\$898.88	\$1,797.76
28	Saf-Gel. Gel hidratante con Ácido Bórico y Alginato de Calcio/Sodio. Tubo de 85 g. Fórmula: Ácido Bórico y Alginato de Calcio/Sodio	Pieza	4	8	\$542.67	\$2,170.68	\$4,341.36
29	Debrisán® - Cicatrizante Heridas Abiertas - Dextranómero - 60g.	Pieza	4	8	\$2,883.13	\$11,532.52	\$23,065.04
30	Flaminal Forte® Tubo depreciable de 50 gr. Composición: Gel enzimático con 5.5% de alginato para heridas.	Pieza	4	8	\$959.89	\$3,839.56	\$7,679.12
31	FLAMINAL HYDRO GEL depreciable de 50 gr. Composición: Gel enzimático con 3.5% de alginato para heridas.	Pieza	4	8	\$1,144.46	\$4,577.84	\$9,155.68
32	Italermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acusoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr, Excipiente cpb 100gr.	Pieza	5	12	\$748.95	\$3,744.75	\$8,987.40
33	Meloxicam 0.5mg/1ml. Solución inyectable. Frasco con 20ml.	Pieza	8	18	\$112.39	\$899.12	\$2,023.02
34	Meloxicam Suspensión oral 0.150 g/100 ml. Envase de 50 ml. y pipeta dosificadora de 5 ml.	Pieza	8	18	\$323.83	\$2,590.64	\$5,828.94
35	MEGLUMINA DE FLUNIXIN. Cada ml. contiene: Flunixin meglumina equivalente a 50 mg de Flunixin, Vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100ml. (NAPZIN de Laboratorio PISA o FLUXAVET de Bayer)"	Pieza	8	18	\$366.63	\$2,933.04	\$6,599.34
36	FLUVET®, FLUMETASONA, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL. Frasco de 50 ml. Fórmula: Cada ml. contiene Flumetasona 0.5 mg Excipiente c.b.p. 1 ml.	Pieza	6	14	\$252.63	\$1,515.78	\$3,536.82
37	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexametasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml.	Pieza	8	18	\$127.00	\$1,016.00	\$2,286.00
38	SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampolla con 500 mg y 1 ampolla con 8 ml. de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	Pieza	6	14	\$1,003.32	\$6,019.92	\$14,046.48
39	PISADOL 20 Solución inyectable 20 ml. Cada ml. contiene: Clorhidrato de tramadol 20 mg Vehículo c.b.p. 1 ml.	Pieza	8	18	\$235.57	\$1,884.56	\$4,240.26
40	Condoprodyl tabletas carprofeno 25 mg., Antiinflamatorio no esteroideo para perros. Caja con 20 tabletas de 25 mg.	Pieza	6	14	\$878.20	\$5,269.20	\$12,294.80





**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
41	Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polietilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinio 0.195 mg	Pieza	6	14	\$98.64	\$591.84	\$1,380.96
42	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente c.b.p. 1gr.	Pieza	6	14	\$114.60	\$687.60	\$1,604.40
43	Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml.	Pieza	6	14	\$123.34	\$740.04	\$1,726.76
44	Zonavet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: hialuronato de sodio 4.0 mg/ml.	Pieza	6	14	\$212.66	\$1,275.96	\$2,977.24
45	Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml.	Pieza	6	14	\$178.71	\$1,072.26	\$2,501.94
46	Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	Pieza	8	18	\$123.34	\$986.72	\$2,220.12
47	Histafin, solución inyectable antihistamínico y antialérgico. Cada 1 ml contiene: Difenhidramina Clorhidrato 10 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco con 30 ml.	Pieza	6	14	\$97.23	\$583.38	\$1,361.22
48	Omeprazol. Solución inyectable. 40 mg/ 10ml. Caja con frasco ámpula y ampolla con 10 ml. de diluyente.	Caja	6	14	\$54.80	\$328.80	\$767.20
49	Ondansetron Solución inyectable 2 mg/ 2 ml. Caja con 3 ampolletas.	Caja	6	14	\$472.88	\$2,837.28	\$6,620.32
50	Citrato de Maropitant 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco con 20ml.	Pieza	6	14	\$2,597.07	\$15,582.42	\$36,358.98
51	Gastroprazol. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Fórmula: omeprazol 20mg, vehículo c.b.p. 130mg	Caja	6	14	\$118.80	\$712.80	\$1,663.20
52	Sucralfato tableta 1g, caja con 40 tabletas	Caja	6	14	\$96.37	\$578.22	\$1,349.18
53	Pharmotil oral. Solución oral. Frasco con gotero de 15ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg/1ml.	Pieza	6	14	\$137.86	\$827.16	\$1,930.04
54	Zoetic Cerenia antiemético inyectable. principio activo: Citrato de maropitant monohidrato. composición: Maropitant citrato: 10 mg. excipientes c.s.p.: 1 ml. frasco 20 ml.	Pieza	6	14	\$2,834.66	\$17,007.96	\$39,685.24
55	Pramigel. Suspensión oral. Frasco con 180ml. Composición: Monoclorhidrato de metoclopramida 0.066 g, Gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3700 g de hidróxido de aluminio, Hidróxido de magnesio 4.000 g, Simeticona 0.500 g, Vehículo, c.b.p 100 ml..	Pieza	6	14	\$427.90	\$2,567.40	\$5,990.60
56	Bismu-Jet NRV. Suspensión oral. Envase 100ml. Fórmula: Subsalicilato de bismuto 1.75g, vehículo c.b.p 100ml.	Pieza	6	14	\$67.13	\$402.78	\$939.82
57	Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo c.b.p. 100ml.	Pieza	6	14	\$415.49	\$2,492.94	\$5,816.86





**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
58	Espavén Pediátrico. Suspensión. Frasco con 30ml. Fórmula: Dimeticona 100mg/1ml.	Pieza	9	22	\$409.29	\$3,683.61	\$9,004.38
59	Salix. Diurético inyectable. Frasco con 10ml. Composición: Furosemida 50 mg/ml.	Pieza	6	14	\$147.17	\$883.02	\$2,060.38
60	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Pieza	7	16	\$151.80	\$1,062.60	\$2,428.80
61	Furosemida Solución inyectable 20 mg/ 2 ml. Caja con 5 ampolletas.	Caja	6	14	\$23.69	\$142.14	\$331.66
62	Hepatoprotector y antioxidante hepático, SILIPROTEC NATURAL TABLETAS. Caja con 60 tabletas. Fórmula cada tableta contiene: Silibina e Iisosilibina no menos de 30 mg equivalente a Silimarina (Silybum marianum) 100 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja	10	25	\$248.06	\$2,480.60	\$6,201.50
63	Hemopet® Estíptico hemostático. Presentación frasco 15 g. Laboratorio Ag Cosmética Natural	Pieza	14	35	\$334.84	\$4,687.76	\$11,719.40
64	Pet-Gard Inyectable, Cada 1 ml contiene: Ivermectina 2 mg, Praziquantel 50 mg, Vehículo c.b.p 1ml.	Pieza	10	25	\$92.91	\$929.10	\$2,322.75
65	PISA PRANTEL PLUS PUPPY, suspensión. Contiene Pomoato de pirantel 1.44 % y Febantel 1.5%. Presentación: Frasco de 20 ml.	Pieza	12	30	\$207.66	\$2,491.92	\$6,229.80
66	FRONTLINE® SPRAY, presentaciones: botella de 250 ml.	Pieza	10	25	\$605.98	\$6,059.80	\$15,149.50
67	RX CANOPLEX® CALCIO. Suplemento de Calcio y Fósforo con Vitaminas. Presentación: frasco con 30 Tabletas. Fórmula: Cada tableta contiene: Calcio 500 mg, fósforo 250 mg, vitamina D3 500 UI, vitamina K 220 mcg, magnesio 1.3 mg, manganeso 120 mcg, zinc 10 mg, cobre 300 mcg, excipiente cbp 1 tableta.	Pieza	4	8	\$431.00	\$1,724.00	\$3,448.00
68	ELANCO EQUILIBRIUM SENIOR: Suplemento Revitalizador de Energía y Salud Digestiva para animales geriatras. Presentación: frasco de 60 Tabletas. Ingredientes: Cada tableta contiene una mezcla de nutrientes esenciales como L-Arginina HCL, L-taurina, Omega 3 y Triptófano.	Pieza	4	8	\$983.16	\$3,932.64	\$7,865.28
69	Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit. B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Pieza	4	8	\$288.36	\$1,153.44	\$2,306.88

A  
A  
ap

GP  
X  
M  
J





Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
70	COMPLENAY B12 Reconstituyente y/o Fortificante Vitaminas del Complejo B y Mefentermina Frasco de 100ml. Cada 100 ml. contienen: Sulfato de mefentermina 67 mg, Fosfato sódico de riboflavina 14 mg, Clorhidrato de piridoxina 10 mg, Clorhidrato de tiamina 70 mg, Cianocobalamina 67 mg, Nicotinamida 140 mg, Glicerofosfato de sodio 720 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Glicerofosfato de calcio 500 mg, Glicerofosfato de manganeso 50 mg. SabORIZANTES y vehículo c.b.p. 100 ml. Laboratorio PISA.	Pieza	10	25	\$168.88	\$1,688.80	\$4,222.00
71	Multivitamínico Jarabe. Frasco con 200ml. Composición: Lisina clorhidrato 300.0 mg, Calcio 130.0 mg, Fósforo 200.0 mg, Vitamina B1 3.0 mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6.0 mg, Vitamina D3 600 U.I., Vitamina E 15.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, D-pantenol 10.0 mg, Sustancias aromáticas: Conservantes: E 202, E 211. Edulcorantes: Sacarina, sorbitol; excipiente c.b.p. 15.0 ml.	Pieza	4	8	\$176.47	\$705.88	\$1,411.76
72	Gentamicina solución inyectable 20 mg/2ml. Caja con 5 ampolletas.	Caja	6	15	\$43.25	\$259.50	\$648.75
73	Baytril Max fórmula L.A. Solución inyectable. Frasco de 250 ml. Fórmula: Cada mililitro contiene Enrofloxacina mg. Vehículo de larga	Pieza	6	15	\$902.50	\$5,415.00	\$13,537.50
74	Ceftazidima pentahidratada, Solución inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 500 mg /1 g de ceftazidima Vehículo, c.b.p. 3 ml.	Pieza	6	15	\$72.72	\$436.32	\$1,090.80
75	Amoxicilina trihidrato. Suspensión inyectable 150mg. Frasco con 100ml.	Pieza	6	15	\$460.56	\$2,763.36	\$6,908.40
76	Clindamicina 150mg. Caja con 100 cápsulas	Pieza	4	8	\$939.80	\$3,759.20	\$7,518.40
77	Shotapen® L.A. Solución inyectable. Envase con 250 ml. Composición: Penicilina con estreptomicina asociado a dexametasona. Laboratorio Virbac equivalente a Cada 1 ml contiene: Penicilina G procaina 100,000 UI, Penicilina G benzatina 100,000 UI, Dihidroestreptomicina (sulfato) 200 mg Vehículo c.b.p. 1 ml.	Pieza	4	8	\$1,219.76	\$4,879.04	\$9,758.08
78	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml. equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo c.b.p. 1ml.	Pieza	4	8	\$443.16	\$1,772.64	\$3,545.28
79	Rx Spectrum. Tabletas, Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 250mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja	4	8	\$435.34	\$1,741.36	\$3,482.72
80	Quinaflor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacina 50mg/ml.	Pieza	6	15	\$215.41	\$1,292.46	\$3,231.15
81	Marbocyl 2%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 100 ml. Fórmula: Marbofloxacino 20 mg/ml.	Pieza	4	8	\$724.47	\$2,897.88	\$5,795.76
82	Enroxil 0.2%. Solución oral. Frasco de vidrio con 100ml. Fórmula: Enrofloxacina 2 mg/ml.	Pieza	4	8	\$109.56	\$438.24	\$876.48





**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
83	AMOXICLAV® VET Suspensión oral. Frasco de 100ml. Fórmula: Cada cinco ml. equivale a 200 mg de Amoxicilina y 28.57 mg de ácido clavulánico.	Pieza	6	15	\$199.90	\$1,199.40	\$2,998.50
84	Oximicina L.A. Clorhidrato de Oxitetraciclina: 20 g, Vehículo c.b.p: 1 ml. PRESENTACIÓN: 100 ml	Pieza	4	8	\$265.33	\$1,061.32	\$2,122.64
85	RX Spectrum® Sulfametoxazol-Trimetropirim, suspensión oral. Cada 100ml contienen: Sulfametoxazol: 4g, Trimetoprim: 0.8g, Vehículo c.b.p: 100 ml.	Pieza	2	5	\$147.18	\$294.36	\$735.90
86	Guayaneumol. Solución inyectable. Frascos ámpula con 250 ml. Composición: Alcanfor 100 mg, guayacol 100 mg, eucaliptol 100 mg, yodoformo 8 mg, gomenol 10 mg, sulfuro de alilo 0.5 mg, vehículo 1 ml.	Pieza	3	7	\$588.30	\$1,764.90	\$4,118.10
87	CLINDAPIS® Oral. Solución oral. Frasco de 20ml. Fórmula: Cada mililitro contiene 25 mg de Clorhidrato de Clindamicina	Pieza	4	8	\$221.61	\$886.44	\$1,772.88
88	AMPIFARVET, Solución inyectable. Frasco de 2.5 ml. Fórmula: Ampicilina 10 g. Diluyente c.b.p.50 ml.	Pieza	4	8	\$82.02	\$328.08	\$656.16
89	CLOZEPAXEL® 100 Tabletas. Caja 90 tabletas. Fórmula: Cada tableta contiene 100 mg de Gabapentina	Caja	4	8	\$40.61	\$162.44	\$324.88
90	Boldemax® A.P. Solución inyectable. Frasco de 50 ml. Fórmula: Boldenona undecilinato 5 g, Vehículo de lenta liberación y excipientes 100 ml.	Pieza	2	5	\$1,625.33	\$3,250.66	\$8,126.65
91	Polvo liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml.)	Pieza	6	15	\$3,852.51	\$23,115.06	\$57,787.65
92	Flagyl Suspensión oral. Frasco de 120ml. Fórmula: Cada cinco ml. equivale contiene 125 mg de metronidazol.	Pieza	6	15	\$103.74	\$622.44	\$1,556.10
93	Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de Cloro y Oxígeno al 0.002%. 500 ml./ o Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 500 ml.	Pieza	6	15	\$353.45	\$2,120.70	\$5,301.75
94	VeteriBac® Mascotas Gel. Antiséptico a base de solución electrolizada de superoxidación tubo de 240 g. Fórmula: Iones activos/ o presentación de 75 gr. o 500 gr.	Pieza	6	14	\$368.96	\$2,213.76	\$5,165.44
95	REGEPIL Cicatrizante à base de Tartrato de Ketanserina y Asiaticoside Composición: Cada 100 ml contiene: Tartrato de ketanserina 0,345 g Asiaticoside 0,200 g, Vehículo c.s.p. 100,00 ml. Presentación: Frasco de 150 ml.	Pieza	4	8	\$641.94	\$2,567.76	\$5,135.52
96	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml. contiene 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml. Laboratorios vetequinol. Frasco 100 ml.	Pieza	4	8	\$784.13	\$3,136.52	\$6,273.04



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
97	Vanodine. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de lodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo c.b.p. 100ml.	Pieza	4	8	\$8,477.97	\$33,911.88	\$67,823.76
98	VeteriBac® para irrigación quirúrgica bolsa de 500 mL. Fórmula: Solución Electrolizada de Superoxidación (SES) con pH neutro y especies activas de cloro y oxígeno al 0.002%. Uso veterinario.	Pieza	6	15	\$131.66	\$789.96	\$1,974.90
99	Sanitor Forte: Antiséptico con acción bactericida de amplio espectro. Clorhexidina, solución Tópica. Cada 100 ml contienen: Gluconato de clorhexidina: 2 g, Vehículo c.b.p. 100 ml. PRESENTACIÓN: 120 ml.	Pieza	8	20	\$88.02	\$704.16	\$1,760.40
100	Epi-Otic® Advanced. Limpiador y antiséptico auricular con efecto queratolítico. FÓRMULA: Cada 100 ml contienen: Ácido Salicílico 0.2 g Vehículo c.b.p. 100 ml. PRESENTACIÓN: Envase de 100 ml.	Pieza	2	5	\$233.86	\$467.72	\$1,169.30
101	TOPAZONE® NF, cada 100 g contienen: Florfenicol 0.6 g, Agentes dispersantes inertes y propelente csp 100 g. Presentación. Frasco de 250 ml en aerosol.	Pieza	4	9	\$201.45	\$805.80	\$1,813.05
102	Frotline: Solución tópica para el control de pulgas, garrapatas, piojos y auxiliar en el tratamiento de sarna sarcóptica (Fipronil). Antiparasitario externo contra pulgas y garrapatas. Composición: Fipronil 0.25 g, Excipiente csp: 100 ml. Espray 250 ml.	Pieza	4	10	\$578.34	\$2,313.36	\$5,783.40
103	Floratil 6 sobres 250mg probiótico de levadura de origen natural (Saccharomyces boulardii CNCM I-745) con 5 billones de probióticos. (polvo)	Pieza	8	20	\$410.84	\$3,286.72	\$8,216.80
104	Manitol 250 ML Solución Envase. Manitol 20 G.	Pieza	4	10	\$106.84	\$427.36	\$1,068.40
105	Ceftriaxona disódica. Frasco con 200 mg. Solución inyectable.	Pieza	4	10	\$55.66	\$222.64	\$556.60
106	Ciprofloxacino Suspensión 250 mg/5 ml. Caja con un frasco con microesferas y un frasco con 93 ml. de diluyente.	Caja	6	15	\$1,177.03	\$7,062.18	\$17,655.45
107	Pedialyte Sabor Coco 500 ml	Pieza	120	300	\$44.80	\$5,376.00	\$13,440.00
108	Proteizoo Plus 20 ml. Inmunoestimulante en suspensión inyectable para todas las especies animales. Caseína.....3.5 g Lactosa.....5.0 g	Pieza	2	5	\$69.82	\$139.64	\$349.10
109	Pulmicort .125 mcg Suspensión 5 Ampolletas 2 ml. Antiinflamatorio esteroideo, está indicado en pacientes con asma bronquial quienes requieran tratamiento de mantenimiento con glucocorticoides para el control de la inflamación subyacente de las vías respiratorias.	Caja	4	10	\$665.20	\$2,660.80	\$6,652.00
110	ESPABION Suspensión Oral 2 G/100 MI. Bloqueante selectivo de receptores muscarínicos de acetilcolina en órganos correspondientes. Acción antidopaminérgica.	Pieza	2	5	\$237.12	\$474.24	\$1,185.60





**Acta de Notificación de Fallo**  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
111	Tempra® Jarabe Infantil 120ml. Fórmula: Cada 100 ml contienen: Paracetamol 3.2 g Vehículo cbp 100 ml.	Pieza	4	10	\$266.59	\$1,066.36	\$2,665.90
112	Inhepar Heparina inyección 5 ML Solución Frasco Ámpula. Heparina sódica 5000 UI.	Pieza	2	5	\$6,426.77	\$12,853.54	\$32,133.85
113	PLATINUM BIO SPONGE, Ingredientes: Esmectita Di-Tri Octaédrica. Presentación 4 libras.	Pieza	1	2	\$5,887.89	\$5,887.89	\$11,775.78
114	Pharmaton Kiddi Jarabe Multivitamínico. Frasco con vaso dosificador, 100 ml. Cada 100 ml contienen: Solución al 50% de glicerofosfato de calcio 20.400 g que corresponde a: Calcio 867.000 mg Clorhidrato de Tiamina 20.000 mg Equivalente a Vitamina B1 (Tiamina) 15.200 mg Fosfato sódico dihidratado de Riboflavina 23.000 mg Equivalente a Vitamina B2 (Riboflavina) 16.200 mg Clorhidrato de Piridoxina 40.000 mg Equivalente a Vitamina B6 (Piridoxina) 32.800 mg Colecalciferol 100 µg Equivalente a Vitamina D3 (Colecalciferol) 4000 UI Acetato de D,L-alfa tocopherol 67.100 mg Equivalente a Vitamina E (Tocofersolán) 100 UI Nicotinamida 133.000 mg D-pantenol 67.000 mg Equivalente a Ácido Pantoténico 71.600 mg. Clorhidrato de L-Lisina 2000.000 mg Vehículo cbp 100 ml.	Pieza	4	10	\$644.96	\$2,579.84	\$6,449.60
115	Solución inyectable de Medetomidina, concentración de 10 mg en 1 ml.	Pieza	3	6	\$2,190.00	\$6,570.00	\$13,140.00
116	Solución inyectable de Butorfanol, concentración de 10 mg en 1 ml.	Pieza	2	5	\$2,290.00	\$4,580.00	\$11,450.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$399,612.05</b>	<b>\$912,839.11</b>

La propuesta económica del licitante ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V., establece lo siguiente:

- El importe cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.
- El importe es en MONEDA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en la Plataforma Compras MX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente, la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante que se le adjudica.

### III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-46-2025, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ATENCIÓN DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE ANTE LA PRESENTACIÓN DE FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS EN MÉXICO"

La vigencia del será del 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



## Acta de Notificación de Fallo No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

El proveedor deberá entregar la totalidad de las medicinas y productos farmacéuticos en la cantidad y presentación requerida por el área requirente de la SEMARNAT, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en caso de que no se realice la entrega, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.

La presente adquisición será conforme al Anexo 14 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-16-512-016000997-N-46-2025.

Proveedor	No de Contrato	Total mínimo sin I.V.A.	Total máximo sin I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
ESTUDIOS CLINICOS ANZIEHEN, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DGVS-DAC-067/2025	\$399,612.05	\$912,839.11	Divisible	\$91,283.91

### IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, será a más tardar el 12 de septiembre de 2025, la cual se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, mediante firma electrónica. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos establecidos en el Apartado III, punto 3.9 de la Convocatoria a la Invitación:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al apoderado, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).
- Carta de no revocación de poder.
- Comprobante de domicilio convencional (actualizado)
- Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).
- Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo





Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos, se encuentren al corriente en sus obligaciones, por lo que, el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- a) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 con relación a la vigencia de la misma y en su caso, la Regla 2.1.24 con relación a hacer público el resultado de la misma.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F., el 23 de abril de 2021.

- b) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la disposición Primera del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F., el 04 de mayo de 2023.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

- c) **Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT**, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el D.O.F. el 28 de junio del 2017 y su Anexo Único publicado en el mismo medio de difusión el 22 de abril de 2024.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 67 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en la Plataforma Compras MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

## V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 50 de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

*[Firmas]*



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 89 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día 22 de agosto de 2025.

Esta acta consta de 21 fojas útiles (18 fojas corresponden a este instrumento, 01 foja correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 foja de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Cornell García Vera	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Sonia Esperanza Segundo López	Directora de Adquisiciones y Contratos	
Juan Adrián Alva Rojas	Subdirector de Adquisiciones y Obras	





Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Israel Rodríguez Mejía	Subdirector de Información sobre Vida Silvestre	

POR LA SUBSECRETARÍA DE BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Francisco Suárez Rodríguez	Jefe de Departamento	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Miguel Ramos Reyes	Subdirector de Auditoría	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Rosa María Hernández Delgadillo	Subdirectora de Apoyo a Procesos y Control Interno	



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Acta de Notificación de Fallo  
No. IA-16-512-016000997-N-46-2025

**POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Renato Crespo Flores	Director de Área	

----- FIN DEL ACTA -----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

# MEDIO AMBIENTE

## RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETA<sup>R</sup>ÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCEDIMIENTO N° IA-16-512-016000997-N-46-2025

### TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Estudios Clínicos Anzihen S.A. de C.V.	Global en Soluciones Ruesga, S.A. de C.V.	Erica Maritza Herrera Beijnez	Ignacio León Jaime
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos para la atención de ejemplares de fauna silvestre ante la presentación de fenómenos naturales o antropogénicos en México"</b> Para el presente dictámen se evalúan los siguientes puntos establecidos en las Especificaciones Técnicas: II.1. ESPECIFICACIONES DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO PARTIDA 1A LA 116 UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD MÍNIMA CANTIDAD MÁXIMA NORMA DE REFERENCIA II.2. ENTREGA DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS a.-30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo b.-Responsabilidad absoluta del proveedor en el traslado y entrega III. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES En el domicilio de la Oficina de Representación de la Secretaría en el Estado de Tabasco situ Avenida Paseo de la Sierra #613, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080. IV. VIGENCIA DEL CONTRATO La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN a. Escrito bajo protesta de decir la verdad en el cual el representante legal del posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los medicamentos que entregue tendrán una caducidad de cuando menos un año a partir de su entrega. b. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos. c. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. d. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega de los bienes ofertados. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos para la atención de ejemplares de fauna silvestre ante la presentación de fenómenos naturales o antropogénicos en México"</b> Para el presente dictámen se evalúan los siguientes puntos establecidos en las Especificaciones Técnicas: II.1. ESPECIFICACIONES DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO PARTIDA 1A LA 116 UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD MÍNIMA CANTIDAD MÁXIMA NORMA DE REFERENCIA II.2. ENTREGA DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS a.-30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo b.-Responsabilidad absoluta del proveedor en el traslado y entrega III. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES En el domicilio de la Oficina de Representación de la Secretaría en el Estado de Tabasco situ Avenida Paseo de la Sierra #613, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080. IV. VIGENCIA DEL CONTRATO La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN a. Escrito bajo protesta de decir la verdad en el cual el representante legal del posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los medicamentos que entregue tendrán una caducidad de cuando menos un año a partir de su entrega. b. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos. c. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. d. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega de los bienes ofertados. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	X	X	X	X
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE

V.O. Bo

ELABORÓ

  
**VICTOR MANUEL CAMPUZANO OCAMPO**  
 DIRECTOR DE MANEJO INTEGRAL DE LA VIDA SILVESTRE

  
**OMAR EDUARDO ROCHA GUTIÉRREZ**  
 DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE



"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ATENCIÓN DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE ANTE LA PRESENTACIÓN DE FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS EN MÉXICO"

ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ		ESTUDIOS CLÍNICOS ANSIEHEN, S.A. DE C.V.		IGNACIO LEÓN JAIME	
PARTIDAS	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
1 A 116	\$579,052.70	\$1,337,720.46	\$399,612.05	\$912,839.11	\$893,155.50
TOTAL	\$579,052.70	\$1,337,720.46	\$399,612.05	\$912,839.11	\$893,155.50
I.V.A.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$579,052.70	\$1,337,720.46	\$399,612.05	\$912,839.11	\$893,155.50

NOTAS:

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se detectaron errores en las propuestas económicas, por lo que se realizaron las correcciones en las operaciones aritméticas, sin modificar el precio unitario, de los siguientes licitantes, para las partidas que se indican:

ESTUDIOS CLÍNICOS ANSIEHEN, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 108, 110, 111 y 113, derivando en una diferencia de \$0.19, en el monto mínimo ofertado y de \$5,883.39 en el monto máximo ofertado.

ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ, partidas 2 y 110, derivando en una diferencia de \$0.07, en el monto mínimo ofertado y de \$0.18 en el monto máximo ofertado.

V.O. Bo.  
ÁREA REQUERENTE

Jesús Cornell García Vera  
Directora de Adquisiciones y Contratos

Fernando Gual Sill  
Director General de Vida Silvestre

Sonia Esperanza Segundo López  
Directora de Adquisiciones y Contratos

ELABORÓ

Juan Adrián Alva Rojas  
Subdirector de Adquisiciones y Obras



Carrera: MARTIN ALVAREZ H. | Compras M&E | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno | directoriosancionados.buen gob.mx | Directorio de Proveedores y Contratistas

# Buen Gobierno

## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: ESTUDIOS CLINICOS ANZIENHEN S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujetas al plazo de inhabilitación o éstado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Proveedor y Contratista ▾

Busqueda por:

Solicitud de proveedor y contratista

ESTUDIOS CLINICOS ANZIENHEN S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
ESTUDIOS CLINICOS ANZIENHEN S.A. DE C.V.			0 - 010	0	0	

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, sin el ámbito de su respectiva Competencia, así como de la Dirección General de Contratos y Sanciones en Contrataciones Pùblicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en su Ficha Técnica se solicita como responsable de la misma.

Vinculos | 16:14 h m | 23/08/2025

*[Handwritten signatures and initials are visible across the bottom right corner of the screenshot]*

